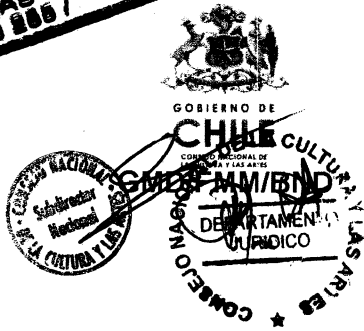


PUBLIQUESE
EN SITIO ELECTRONICO DEL
CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
/ LEY 50 885 /



RESUELVE IMPUGNACIONES PRESENTADAS
A LA DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE
PROYECTOS PRESENTADOS A CONCURSOS
PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, EN
LAS LÍNEAS QUE SE INDICAN,
CONVOCATORIA 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO:

14.12.2010 05647

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/5298, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 03 de diciembre de 2010, en que se adjunta las cartas de impugnación presentadas por los responsables de los proyectos identificados con los Folios Nos 17222-7, 17325-8, 17482-3, 15718-K, 17004-6, 17561-7, 17611-7, 17425-4, 17626-5, 16980-3, 17846-2, 17823-3, 17911-6, 17888-8, 17723-7, 17857-8, 17250-2, 17278-2, 17516-1, 17416-5, 17403-3, 17736-9, 17734-2, 18032-7, 18048-3, 18237-0, 18087-4, y Nómina de proyectos que impugnaron con sus observaciones de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

CONSEJO NACIONAL DE LA
CULTURA Y LAS ARTES
14 DIC. 2010
DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

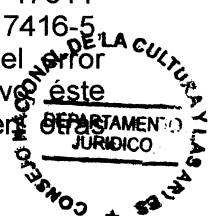
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.891, creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y cuyos recursos se otorgarán mediante concurso público.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo de Infraestructura Cultural y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su ámbito nacional de financiamiento, cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución Exenta N° 3.765, de 20 de agosto de 2010, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010, todas de este Servicio.

Que, conforme al procedimiento concursal, y con el mérito de la nómina certificada por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, se fijó la nómina de proyectos declarados inadmisibles por Resolución Exenta N° 5.253, de fecha 22 de noviembre de 2010, ordenándose su publicación en la página web www.fondosdelacultura.cl, quedando los fundamentos de la inadmisibilidad en la respectiva Ficha Única de Evaluación (FÚE).

Que, una vez publicados los proyectos inadmisibles, se recibieron cartas de impugnación a dicha declaración, debiendo aceptar las presentadas por los postulantes de los Proyectos Folios N° 17222-7, 17004-6, 17626-5, 17823-3, 17723-7, 17278-2, 17734-2, por ser efectivo que se cometió un error que influyó en forma determinante en su declaración de inadmisibilidad; y rechazar las correspondientes a los Proyectos Folios N° 17325-8, 17482-3, 15718-K, 17561-7, 17611-7, 17425-4, 16980-3, 17846-2, 17911-6, 17888-8, 17857-8, 17250-2, 17516-1, 17416-5, 17403-3, 17736-9, 18032-7, 18048-3, 18237-0, 18087-4, ya que no existió el error administrativo alegado por sus postulantes o, si bien existió el error administrativo éste no fue determinante en la declaración de inadmisibilidad puesto que existieron fundamentos suficientes para declararlos inadmisibles.



causales que fundamentan tal declaración, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en nómina certificada con observaciones.

Que, acorde con lo dispuesto en el Párrafo 3.1 de las bases de los concursos referidos, corresponde resolver las impugnaciones presentadas en tiempo y forma, dictando el correspondiente acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación, con sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 3.765, que Aprueba Bases de Concurso Público, correspondiente a las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía; Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes; Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura; Desarrollo de Infraestructura Cultural y Línea Bicentenario, Convocatoria 2011, modificada por las Resoluciones Exentas N° 3.888, de 27 de agosto de 2010 y N° 4.093, de 08 de septiembre de 2010 del Fondo de Fomento Audiovisual del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y la Resolución Exenta N° 5.253, de 22 de noviembre, que Fija Nómina de Proyectos declarados inadmisibles en concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento nacional, en las Líneas mencionadas; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

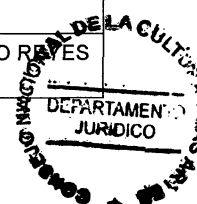
ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR a las solicitudes de impugnación de admisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, por existir el error alegado en dicha declaración, el que influyó en forma determinante en la declaración de inadmisibilidad, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17222-7	Artes Visuales	"Canción Sincronica: Serie de Videos"	Francisca Vilella Moreno
17004-6	Creación y Producción	15 XILOGRAFÍAS DE IGLESIAS CHILENAS Y CANTOS TRADICIONALES	RADOSLAV RAKELA BRITO

Línea Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17626-5	Extensión	"Obra Maleza en el Teatro de Frouard de Gerard"	Muriel Miranda Gacitúa
17823-3	Eventos	"QUINTO ENCUENTRO NACIONAL DE ESCUELAS DE TEATRO UNIVERSITARIAS"	AGRUPACIÓN CULTURAL LA NEGRA
17723-7	Eventos	OTRAS VOCES: NUEVAS PERSPECTIVAS DE ARTE CONTEMPORANEO: PRIMER ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ARTES VISUALES 2011	LEONARDO ANDRES CASAS GARCIA
17278-2	ITINERANCIAS DE PUESTAS EN ESCENA	EL QUIJOTE POPULAR EN LA CARRETA	EDUARDO ANTONIO RIVERA SALAS



Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17734-2	Reparación	BAJO UNA BUENA TECHUMBRE, QUE LLUEVAN LOS SUEÑOS CULTURALES	RICARDO ANDRÉS CARRASCO AHUMADA

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR a las solicitudes de impugnación de inadmisibilidad presentadas por los Responsables de los Proyectos cuyos folios se mencionan a continuación, ya que no existió el error administrativo alegado por sus postulantes o, si bien existió el error administrativo, éste no fue determinante en la declaración de inadmisibilidad puesto que existen otras causales que fundamentan tal declaración, conforme los fundamentos señalados por la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía:

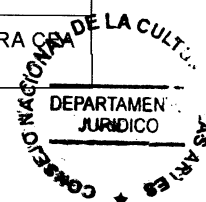
FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17325-8	Artes Visuales	Entre Medio	Juan Castillo Díaz
17482-3	Artes Visuales	Este-Oeste (Titulo Provisorio)	Emma Malig Lantz
15718-K	Creación y Producción	"7, Viaje a la Conciencia"	CAROLINA ANDREA VERSLUYS VALENZUELA
17561-7	Creación y Producción	NUEVA ARQUITECTURA CHILENA CONTEMPORÁNEA	EMILIO ALEJANDRO MARIN MENANTEAU
17611-7	Producción	CONSTRUCCIÓN: LIBRO COMPILATORIO DEL TRABAJO DE CRISTÓBAL PALMA.	JOSÉ TOMÁS RIVAS PALMA
17425-4	Creación y Producción	PROYECTO DE VIVIENDA ESTACIONARIA	CHRISTOPHER GABRIEL TAGLE PETRONE

Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
16980-3	Comunicación	www.teatrochile.cl: cronología, personajes y evolución del teatro chileno en un clic.	Juan Pablo Nuñez Vargas
17846-2	Extensión	"Teatro de Antofagasta Difunde su Arte en IV Región y Región Metropolitana"	Teresa de Lourdes Ramos Ramirez
17911-6	ITINERANCIAS DE PUESTAS EN ESCENA	ITINERANCIA "MALASANGRE, O LAS MIL Y UNA NOCHES DEL POETA"	CLAUDIO VEGA LÓPEZ
17888-8	No Considera	POTENCIAR EL GUILLATÚN. NUEVO PORTAL DE NOTICIAS E INFORMACIÓN DEL MUNDO DE LAS ARTES.	FELIPE ZUBIETA CONTRERAS
17857-8	Eventos	HUELLAS SONORAS EN LA MEMORIA DE CHILE	JUAN ANTONIO SURA ARROCHAS
17250-2	INICIATIVAS DE MARKETING	MARIO FONSECA - OBRA VISUAL	MARIO ANGEL FONSECA VELASCO

Línea de Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17516-1	Artes Integradas	El Arte y sus Formas de Representación: el Movimiento Artístico Contemporáneo en el Espacio Público Chileno	Camila Ponce Lara
17416-5	No Contempla	INVESTIGACIÓN Y EDICIÓN DE LIBRO DE FOTOGRAFÍA "LAS	MARCELA ALEJANDRA CARRASCO JACQUES



		ALGUERAS DE COLIUMO" EN SU PROCESO DE EMPRENDIMIENTO TRAS EL TERREMOTO Y TSUNAMI DEL 27/F.	
17403-3	Teatro	IT1: INVESTIGACIÓN PRODUCTIVA Y CREATIVA DE REPRESENTACIÓN TEATRAL PARA 1 ESPECTADOR	LEONARDO DANIEL MEDEL LIZAMA

Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
17736-9	Reparación	SENTADOS, CONFORTADOS, LISTOS PARA EL ESPECTÁCULO	RICARDO ANDRÉS CARRASCO AHUMADA


Línea Bicentenario:

FOLIO	ÁREA	TÍTULO	RESPONSABLE DEL PROYECTO
18032-7	Fomento a la Creación de Excelencia	Los Cuatro Secretos del Arte Contemporáneo	Juan Diaz Cuevas
18048-3	PROYECTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO	OBSERVATORIO CULTURAL DEL NUEVO CENTENARIO	LUIS FELIPE DE LA VEGA RODRÍGUEZ
18237-0	PROYECTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO	LEGADO, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y ESCRITO DE NUESTROS SABIOS	DIEGO HARISTOY PADILLA
18087-4	PROYECTOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO	PROYECTO MOSAICO	JAELE VALENTINA VERDUGO ESPINOZA

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, sean sometidos al procedimiento concursal junto con los demás proyectos admisibles, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de la convocatoria en su totalidad.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46° de la Ley N° 19.880, la presente resolución a los postulantes cuyas impugnaciones son aceptadas o rechazadas en este acto administrativo.


ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa Documental de Subdirección Nacional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



 ANÓTESE

 MINISTERIO

 PRESIDENTE



 LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO

 MINISTRO PRESIDENTE

 CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol N°04/1035

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Auditoría Interna, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA